



Cerro Sombrero, 26 de julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM 413/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de Juan Barría Peralta Encargado de Rentas, Patentes y Tránsito, de fecha 16 de mayo de 2024 en el que solicita el decreto correspondiente para gestionar la devolución de \$439.988, en el marco del desarrollo de la iniciativa: PATRULLAJE PREVENTIVO EN LA COMUNA DE PRIMAVERA.
- 2) El correo electrónico de Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de la comuna de fecha 23 de mayo de 2024 donde instruye se proceda a la devolución en comento.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°335 del 21 de junio de 2024 que regulariza la aprobación del convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO y la MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, para ejecutar el TERCER COMPONENTE DEL PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2022, firmado con fecha 15 de noviembre de 2022 y regulariza la aprobación de la modificación de convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO y la MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, para ejecutar el TERCER COMPONENTE DEL PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2022, firmado con fecha 4 de abril de 2023
- 4) El convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO y la MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, para ejecutar el TERCER COMPONENTE DEL PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2022, firmado con fecha 15 de noviembre de 2022.
- 5) RESOLUCIÓN EXENTA N°2094 de fecha 18 de noviembre de 2022 de la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO y la MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, para ejecutar el TERCER COMPONENTE DEL PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2022, firmado con fecha 15 de noviembre de 2022.
- 6) RESOLUCIÓN EXENTA N°1710 de fecha 18 de julio de 2023 de la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO y la MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, para ejecutar el TERCER COMPONENTE DEL PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2022, firmado con fecha 15 de noviembre de 2022.
- 7) RESOLUCIÓN EXENTA N°1969 de fecha 14 de agosto de 2023 de la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO que aprueba proyecto código RNSP22-VEH-0030 en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO y la MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, para ejecutar el TERCER COMPONENTE DEL PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2022, firmado con fecha 15 de noviembre de 2022.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;





DECRETO

1° INSTRÚYASE, la devolución de \$439.988, en el marco del desarrollo de la iniciativa: PATRULLAJE PREVENTIVO EN LA COMUNA DE PRIMAVERA.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la SECPLAN, DOM y DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)

BBA/CRC/GAC/crc

